En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley Foral sobre la eliminación del copago farmacéutico en Navarra para pensionistas y mayores de 65 años, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del Sr. Consejero de Salud de Gobierno de Navarra.

¿Qué repercusión tiene en 2018 la sentencia del Tribunal Constitucional publicada en el BOE del 8 de enero de 2018, que anula la Ley Foral aprobada en 2012 respecto a la eliminación del copago farmacéutico en Navarra para pensionistas y mayores de 65 años? ¿Y en relación con todas las rentas inferiores a 18.000 euros?

En Pamplona-Iruñea, a 9 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao